



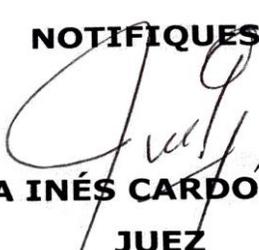
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veinticinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01394 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	ALEJANDRA CATALINA METAUTE LUJAN
Asunto	Resuelve Solicitud

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede de que se ordene seguir adelante la ejecución por encontrarse la demandada notificada no es procedente, toda vez que luego de analizarse el expediente se observa que a la fecha no se ha registrado el embargo que recae sobre el bien objeto de hipoteca.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO